

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Septiembre 29 de 2011

N° 2042 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica El Totoral, Adjudicación N° 3693-25-LP10;
4. D.A. N°110 de fecha 17.01.11, que aprueba Contratos de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado Reparación Establecimiento Educativo Escuela El Totoral, Comuna de El Quisco, de fecha 28.02.11, de la Dirección de Obras;
6. Factura N°00092 de fecha 15.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
7. Orden de Ingresos Municipales N°111 de fecha 26.09.11,
8. Certificado N°105 de fecha 29.09.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
9. Memorando N°197 de fecha 29.09.11, de Director de Obras Municipales;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de la Factura N°0092 de fecha 15.04.11, por un total de \$2.345.768 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT N°10.643.949-4, por la obra denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica El Totoral, El Quisco", cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$1.876.614 (Un millón ochocientos setenta y seis mil seiscientos catorce pesos) aporte Ministerio de Educación y \$469.154 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos), aporte Municipal, correspondiente al 1° estado de pago.
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.

COMUNIQUESE, TRANSMITASE, DESECUENTE Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA